

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39704** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil dos de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I, declaración de Concurso 0000270/2014 y NIG número 36038 47 1 2014/0000315, se ha dictado en fecha veintiuno de octubre de 2014 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Motor Bueu, Sociedad Limitada, con CIF número B-36225969, con domicilio, a efectos de instar la declaración voluntaria de concurso, en Trasouto, 23, 36930 Bueu, centro de sus principales intereses. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, folio 114, libro 1375 de sociedades, inscripción primera, hoja PO-13709.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al economista Luis González de la Ballina González, con DNI 44.082.879-K, y domicilio en calle Manuel Quiroga, 11, 2.º izquierda, 36002 Pontevedra, teléfono 986847596, correo electrónico concursomotorbueu@gmail.com.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 21 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140055255-1